

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ORIP Bucaramanga, 5 de septiembre de 2022

SEÑORAS

**BENILDA HERNANDEZ DE HERNANDEZ
YOHANA HERNANDEZ HERNANDEZ
LUZ MARY HERNANDEZ HERNADEZ**

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Auto de Pruebas No 000258 de fecha 02/09/2022, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2022-103, sobre el Folio de Matricula Inmobiliaria 300-431668

Por desconocer dirección, se remite al Grupo de Divulgación para Publicar en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro

Por intermedio de este AVISO se le(s) NOTIFICA Auto de Pruebas No 000258 de fecha 02/09/2022, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2022-103, sobre el Folio de Matricula Inmobiliaria 300-431668., informándole(s) que contra el mismo no procede Recurso alguno. La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de publicación de este aviso.

Anexo copia del Auto de pruebas.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Art. 69 Ley 1437 de 2011).

Atentamente,



ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ
Profesional Especializado 2028-22

Anexos: 3 folios
Proyecto: A.M.G.B.

AUTO N° 000 258

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS
EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012, decide decretar pruebas en el trámite de la **Actuación Administrativa Expediente 300-A.A.2022-103,**

CONSIDERANDO:

Que mediante auto N° 000205 de fecha 22/07/2022, se dio inicio a la actuación administrativa 300-A.A.2022-103, con el fin de clarificar la situación jurídica del **Folio 300-431668, anotación N° 11,** en razón a que, **BENILDA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, identificada con la C.C. N° 37.836.055,** solicitó con Turno de Corrección 2022-300-3-1465 del 29-06-2022, se corrija dicho Folio, respecto de la inscripción de la Escritura N° 466 del 30-09-2020 de la Notaria Única de Lebrija, contentiva de Compraventa Derechos de Cuota con el Turno de Radicación N° 2020-300-6-25900 del 20-10-2020, De **BENILDA HERNANDEZ DE HERNANDEZ,** identificada con la C.C. N° 37.836.055 a favor de **YOHANA HERNANDEZ HERNANDEZ,** identificada con la C.C. N° 28.217.951, inscribiéndose en dicha anotación como compradora a **LUZ MARY HERNANDEZ HERNANDEZ,** identificada con la C.C. N° 28.218.999, respecto del 3.39325%, no siendo esto lo correcto ya que según el instrumento en comento la compradora es **YOHANA HERNANDEZ HERNANDEZ,** identificada con la C.C. N° 28.217.951.

Como consta en la Actuación Administrativa 300-A.A.2022-103, se publicó el día 16/08/2022, en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro el contenido del Auto de Apertura, siendo este el medio masivo de comunicación para los Autos de Inicio de las Actuaciones Administrativas, de conformidad al oficio del Coordinador del Grupo de Comunicaciones de dicha entidad, de fecha 14-08-2019, con radicado N° SNR2019EE049812.

Para efectos de ordenar las pruebas se tendrán en cuenta aquellas que, por su conducencia y pertinencia, permitan determinar la real situación jurídica del predio con matrícula inmobiliaria N° 300-431668.

Pruebas aportadas:

- ✓ Copia simple de la Escritura N° 466 del 30-09-2020 de la Notaria Única de Lebrija.
- ✓ Copia del Formulario de calificación de fecha 26-10-2020.

Pruebas de Oficio:

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2022-103

- ✓ Copia de la Escritura N° 466 del 30-09-2020 de la Notaria Única de Lebrija.
- ✓ Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes del Folio con matrícula inmobiliaria N° 300-431668 que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- ✓ El Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

Como consecuencia de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el **artículo 40 de la Ley 1437 de 2011**, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tener como pruebas,

- ✓ Copia de la Escritura N° 466 del 30-09-2020 de la Notaria Única de Lebrija.
- ✓ Copia del Formulario de calificación de fecha 26-10-2020.
- ✓ Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes del Folio con matrícula inmobiliaria N° 300-431668 que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- ✓ El Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente auto a:

- ✓ **BENILDA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, identificada con la C.C. N° 37.836.055.**
- ✓ **YOHANA HERNANDEZ HERNANDEZ, identificada con la C.C. N° 28.217.951.**
- ✓ **LUZ MARY HERNANDEZ HERNANDEZ, identificada con la C.C. N° 28.218.999.**

ARTICULO TERCERO: Señalar como término para la práctica de pruebas, diez (10) días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso.

ARTICULO QUINTO: ARCHÍVESE el presente auto en el Expediente de la Actuación Administrativa 300-A.A.2022-103, debidamente foliado, según lo establece el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2022-103

02 SEP 2022

Dado en Bucaramanga, el _____

(Original)
(Firmado) **EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY**
Registrador Principal

EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I. P. de Bucaramanga

Revisó y Aprobó: Dr. Edgar Guillermo Rodríguez B.
Proyectó y elaboró: Dra. Susana A.